

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, donde indican que no surte efectos el embargo de remanentes ordenado por este Despacho en providencia del 22 de septiembre de 2023

Lo anterior, para los fines legales pertinentes que estime el señor Juez.

Quimbaya, Quindío, 21 de marzo de 2024.



Daniel Esteban Salcedo Castillo
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE	JOSÉ JESÚS GÓMEZ HERNANDEZ
EJECUTADO	LUIS ALBERTO SALAZAR ARCILA Y SILVIA JANETH FIGUEROA
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00274-00

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, ante el requerimiento realizado por este Despacho en providencia del 22 de septiembre de 2023.

NOTÍFIQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ